



RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

N°8/11' -2016-GR-JUNIN/ORAF

Huancayo, 0 2 DIC 2016

LA DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN

VISTO:



El Memorando Nº 933-2016-GRJ-DIRCETUR, de fecha 29 de noviembre de 2016, remitido por el Sr. Michele Antignani Dorsi, Director Regional de Comercio Exterior y Turismo del Gobierno Regional Junín. El Informe Técnico Nº 431-2016-GRJ/ORAF/OASA, de fecha 30 de noviembre de 2016 suscrito por el Mg. Lic. Wilser Vidal Quispe Chamorro, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 191º de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2º de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley Nº 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible.

Que, mediante Memorando Nº 933-2016-GRJ-DIRCETUR, remitido por el Sr. Michele Antignani Dorsi, Director Regional de Comercio Exterior y Turismo del Gobierno Regional Junín, solicita habilitación de Fondos por Encargo, a nombre de la TAP YNDIRA GABY PALACIOS JAUREGUI, para asumir gastos en la organización de la SEGUNDA RUEDA DE NEGOCIOS CONEXT JUNIN 2016, a realizarse en la Ciudad de Lima el día 12 de diciembre de 2016, por el monto de S/. ¿16,000.00 Soles.

Que mediante Informe Técnico Nº 431-2016-GRJ/ORAF/OASA, suscrito por el Mg. Lic. Wilser Vidal Quispe Chamorro, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares, opina que procede la solicitud de anticipo de gastos solamente para actividades detalladas para realizar la SEGUNDA RUEDA DE NEGOCIOS CONEXT JUNIN 2016, a realizarse en la Ciudad de Lima el día 12 de diciembre de 2016, a nombre de la TAP, YNDIRA GABY PALACIOS JAUREGUI, por el monto de S/. 16.000.00 Soles.





Que, mediante Ley N° 30372 – "Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016" y Ley N° 30373 – "Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto Sector Público para el Año 2016", el artículo N° 40.1 de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15 "Encargos al personal de la Institución" aprobada mediante Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y sus modificatorias, indica que puede utilizarse excepcionalmente, la modalidad de Encargo a personal expresamente designado para la ejecución del gastos que haya necesidad de realizar, atendiendo a la naturaleza de determinadas funciones, al adecuado cumplimiento de los objetivos institucionales.

Que es necesario autorizar el manejo de Fondo por Encargo de manera excepcional, a nombre de la TAP YNDIRA GABY PALACIOS JAUREGUI, para asumir gastos en la organización de la SEGUNDA RUEDA DE NEGOCIOS CONEXT JUNÍN 2016, a realizarse en la Ciudad de Lima el día 12 de diciembre de 2016, por el monto de S/. 16,000.00 Soles

Contando con las visaciones correspondientes; y estando en uso de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales Nº 27867 y sus modificatorias y la Directiva de Tesorería Nº 001-2007-EF/77.15, aprobada mediante Resolución Directoral Nº 002-2007-EF/77.15 y sus modificatorias con la Resolución Directoral Nº 001-2011-EF-77.15 y Resolución Directoral Nº 004-2011-EF/77; así como la Resolución Ejecutiva Regional Nº 114-2016-GR-JUNIN/GR, que aprueba la delegación de facultades y atribuciones a funcionarios del Gobierno Regional Junín.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZAR, el manejo de Fondos por Encargo de manera excepcional, a nombre de la TAP YNDIRA GABY PALACIOS JAUREGUI, para asumir gastos en la organización de la SEGUNDA RUEDA DE NEGOCIOS CONEXT JUNÍN 2016, a realizarse en la Ciudad de Lima el día 12 de diciembre de 2016, por el monto de S/. 16,000.00 (Dieciséis Mil con 00/100 Soles), según los rubros y montos siguientes:

META
FUENTE DE FINANCIAMIENTO

ESPECÍFICA DEL GASTO FUENTE DE FINANCIAMIENTO

ESPECÍFICA DEL GASTO

.

079

RECURSOS ORDINARIOS

2.3.2.7.1 1.99 8,000.00

RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

2.3.2.7.1 1.99

8,000.00

TOTAL

S/. 16,000.00 Soles

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER, que los pagos a ser atendidos con el Fondo por Encargo, serán exclusivamente para asumir gastos en la organización de la SEGUNDA RUEDA DE NEGOCIOS CONEXT JUNÍN 2016, a realizarse en la Ciudad de Lima el día 12 de diciembre de 2016. Debiendo la TAP YNCIRA GABY PALACIOS JAUREGUI, rendir cuenta documentada de los gastos efectuados en un plazo de 3 (tres) días luego de recibido el referido fondo.





ARTÍCULO TERCERO.- RESPONSABILIZAR, a la TAP YNDIRA GABY PALACIOS JAUREGUI, sobre la rendición que efectué por el encargo recibido, debiendo contar este con la debida documentación sustentatoria de acuerdo al reglamento de comprobantes de pago aprobado por Resolución de Superintendencia Nº 007-99/SUNAT. Así mismo indicar que el reporte y documentos o información que no corresponda, constituyen falta grave y dará lugar a las sanciones correspondientes.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Dirección Regional de Administración y Finanzas, Sub Dirección de Administración Financiera, Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo a la responsable del manejo de Fondos por Encargo y demás órganos competentes del Gobierno Regional Junín.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

CPCC. JESUS MELCHORA ASCURRA FALACIOS Directora Regional de Administración y Finanzas GOBIERNO REGIONAL JUNIN

> GOBIERNO REGIONAL JUNÍN Lo que transcribo a Ud. para su cunocimiento y fines pertinentes

HYQ. 1

Rbog, A. Antonieta Vidaton Robles
SECRETARIA GENERAL

CAE DAE